



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, quince de diciembre de dos mil veintitrés

**Disminución de Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2014-00470-00**

Demandante: Daniel Mauricio Gómez Becerra

Demandadas: Leidy Paola Ladino Pulido y otras

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la señora María Alejandra Patarroyo Cano, en consecuencia, se aclara que las cuotas alimentarias fijadas en favor de su hijo Sebastián Gómez Patarroyo, y descontadas al señor Daniel Mauricio Gómez Becerra, deberán ser consignadas en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 94375963641. Oficiese en forma inmediata al INPEC para que se sirvan toma nota de tal novedad y adjúntese copia de los oficios 0742 del 11 de mayo de 2018 y 1669 del 29 de septiembre de 2018.

No obstante lo anterior, acláresele a la citada señora que para tal efecto debió haber remitido una certificación del número de la cuenta de ahorros, a fin de evitar inconvenientes como el ocurrido.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 104 de 16 de 12 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria